



Ayuntamiento de Guadalajara

ANUNCIO

A la vista del expediente tramitado para el desarrollo del proceso selectivo convocado para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Monitor Socorrista para la contratación de personal laboral temporal según el Anuncio de la Oferta de Empleo publicado el 19 de septiembre de 2022, y tras haber agotado el plazo de subsanación, que acabó el pasado 4 de noviembre de 2022, por medio del presente, se comunica:

Primero.- Aprobar y hacer públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo convocado para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la contratación de personal laboral temporal en puestos de Monitor-Socorrista, ordenada por apellidos partiendo de la letra "O", conforme a la Resolución de 3 de diciembre de 2021 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2022 y que determina el orden de realización de la prueba práctica.

1.- LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS.

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	17*****7D	PEREZ RODRIGUEZ, IRENE
2	03*****2H	PEREZ SANCHEZ, MARTIN
3	03*****3S	ROBLEDO HERNANDEZ, SERGIO
4	03*****9V	VALERO ARENAS, VICTOR
5	03*****4V	VIEIRA DOS SANTOS, DANILO
6	03*****6Z	AMBRONA DE MARCOS, SILVIA
7	03*****4J	CUEVAS CONCHA, MARIA
8	51*****3V	ESCOBAR MEILAN, GABRIEL
9	04*****6Y	ESPADA LOPEZ, ALBERTO
10	03*****6K	GARCIA MORENO, EVA MARIA
11	03*****6J	GARCIA RUBIO, MIGUEL
12	03*****9L	GIL RODRIGO, SONIA
13	03*****3L	GONZALEZ ANDREU, ALBERTO
14	03*****4C	GONZALEZ ANDREU, PATRICIA
15	03*****9K	GONZALEZ JIMENEZ, SORAYA
16	02*****7N	HUÉLAMO MERCADER, JORGE
17	03*****3N	LLORENTE GARCIA, LIDIA
18	03*****7R	LOPEZ CAMPOS, ALBA
19	03*****1V	LORENZO CUELLAR, JUAN MANUEL
20	03*****7V	MARTI SANCHEZ, DIEGO
21	03*****8F	MERA LAGUNA, MIGUEL

2.- LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	03*****5M	LOECHES RINCON, FLAVIA	Document. Requerida Incompleta
2	03*****7G	RODRIGO MUÑOZ, DARIO	Document. Requerida Incompleta





Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo.- Informar a los/as aspirantes admitidos/as, que se les convoca para la realización de la prueba práctica el próximo día **23 de noviembre de 2022, a las 7:45 de la mañana en la Piscina Municipal Sonia Reyes, sita en la Avenida Ricardo Velázquez Bosco de Guadalajara**, deberán venir provistos del siguiente equipo para la prueba: traje de baño, gorro, gafas (opcional) y el DNI. El resultado de la prueba establecerá el orden de prelación de la Bolsa de Trabajo de Monitores-Socorristas.

La prueba práctica consistirá en:

1. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA:

- Tras la señal, desde fuera del vaso, el/la opositor/a entra en el agua por medio de un impulso-salto y realiza 50 metros de nado estilo libre, gira y se sumerge para efectuar 12,5 metros de buceo hasta recoger un maniquí situado en el fondo, que sacará a la superficie para remolcarlo 37,5 metros, con una técnica correcta y sin que el agua pase por encima de su cara, hasta tocar la pared de la piscina.

2. PUNTUACIÓN:

a. Tiempo de prueba

TIEMPO	PUNTUACIÓN
3'00'' o más	5,00 pt.
2'59'' - 2'53''	5,25 pt.
2'52'' - 2'46''	5,50 pt.
2'45'' - 2'39''	5,75 pt.
2'38'' - 2'32''	6,00 pt.
2'31'' - 2'25''	6,25 pt.
2'24'' - 2'18''	6,50 pt.
2'17'' - 2'11''	6,75 pt.
2'10'' - 2'04''	7,00 pt.
2'03'' - 1'57''	7,25 pt.
1'56'' - 1'50''	7,50 pt.
1'49'' - 1'43''	7,75 pt.
1'42'' o menos	8,00 pt.

b. Técnica de recogida y remolque

TÉCNICA	PUNTUACIÓN
RECOGIDA	CORRECTA: 0,25 pt. INCORRECTA: 0 pt.
REMOLQUE	CORRECTO: 0,75 pt. INCORRECTO: 0 pt.

c. Titulación actualizada de manejo y uso desfibriladores: 1 pt.





Ayuntamiento de Guadalajara

3. CONSIDERACIONES DE EJECUCIÓN:

- a. El maniquí, utilizado en la prueba, estará completamente lleno de agua para la prueba, situándose en el fondo sobre su espalda, con la cabeza en dirección a la marcha y a una distancia de 12,5 metros, determinada por la línea transversal del mismo.
- b. Está permitido respirar durante el viraje, pero no después de que los pies pierdan el contacto con la pared y hasta que se recoja el maniquí.
- c. **No está permitido** –al efecto de la correcta realización de la prueba-, salir a la superficie después del viraje y antes de sacar el maniquí. Su incumplimiento contará con la **penalización de 1 punto**.
- d. La recogida ha de producirse sin la asistencia de ningún medio de ayuda, que no sea propio impulso para sacar el maniquí.
- e. Para una correcta acción de remolcado, una vez en la superficie y durante toda la fase de remolcado, el agua no debe superar la cara del maniquí, entendido como el posicionamiento de la cara por debajo del plano horizontal de superficie.
- f. **No está permitido** soltar el maniquí antes de tocar la pared de llegada. Su incumplimiento contará con la **penalización de 1 punto**.

Tercero.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

